Id seguridad: 191220

Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana

Pimentel 26 junio 2025

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 000108-2025-MDP/A [55570 - 0]

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento, agradecimiento y felicitación constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, dado que distinguen y resaltan determinadas acciones;

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Pimentel promover, expresar y otorgar el reconocimiento por la loable y eficiente labor de las instituciones que por su sensibilidad social, cultural y deportiva benefician a la comunidad;

Que, por lo antes mencionado y estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER A LA I.E.P. JESÚS MI BUEN PASTOR POR SU VALIOSO APOYO A LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL, AL PARTICIPAR EN LA CEREMONIA PROTOCOLAR DE IZAMIENTO DE BANDERAS EN HOMENAJE AL PESCADOR PIMENTELEÑO, REALIZADO EL 27 DE JUNIO DEL 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR**, a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la notificación de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - DIFUNDIR, la presente Resolución a través del Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Pimentel (<u>WWW.MUNIPIMENTEL.GOB.PE</u>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

Firmado digitalmente ENRIQUE JAVIER NAVARRO CACHO SOUSA ALCALDE

Fecha y hora de proceso: 26/06/2025 - 16:24:48

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Municipalidad distrital Pimentel, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siquiente dirección web: https://sisqedo3.munipimentel.gob.pe/verifica/

1/2

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000108-2025-MDP/A [55570 - 0]

VoBo electrónico de:

- OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA MARCO ANTONIO NECIOSUP RIVAS JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA 26-06-2025 / 15:52:01

2/2